

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Simulación de acto jurídico
Demandante	Argiro de Jesús Mejía Taborda
Demandado	Leunice Mejía Taborda y otros
Radicado	056973184001-2021 – 00115 – 00
Providencia	Auto # 1412
Asuntos	- Incorpora y pone en conocimiento respuesta a las excepciones de mérito - Cita para audiencia

Se incorpora y pone en conocimiento de todas las partes, la respuesta a las excepciones de mérito que presenta la parte demandante dentro de la oportunidad legal otorgada para el efecto.

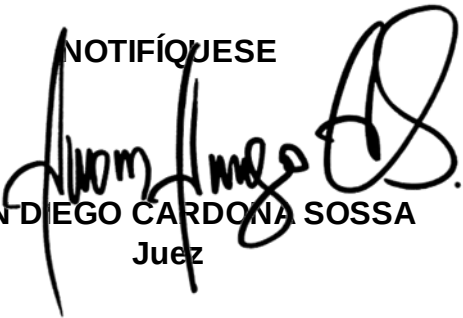
En esta instancia se puede dar paso a la etapa subsiguiente, por lo tanto, con la finalidad de continuar con el trámite procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS para la realización de la audiencia el día 30 del mes de noviembre de 2022 a partir de las 10:00 a.m.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previamente a la diligencia. Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibídem.

No se accede a la petición de la parte demandante relacionada a que la audiencia se disponga de forma presencial ante la ausencia de motivación y habida cuenta que el despacho de manera oficiosa, y hasta este momento, no observa circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad que de manera excepcional amerita dicha presencialidad para la práctica de pruebas, en atención a lo rituado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes.

NOTIFÍQUESE



JUANDIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 148 fijado
en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El
Santuario, el 29 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA

SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55842993af94d02b67404b989136ba3e19dcce9102ff0ffbe72ec4534da8c40e
Documento generado en 28/09/2022 04:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>